



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0086-2025-UNJFSC

Huacho, 31 de enero de 2025

VISTO:

El Expediente N° **2025-009349**, de fecha 27 de enero del 2025, que contiene el Oficio N°001-2025-CG-OEYC/UNJFSC, de fecha 27 de enero de 2025 suscrito por la Contadora General de esta Casa Superior de Estudios, sobre la aprobación de **"INFORME SOBRE INVENTARIO DE EXISTENCIA DEL ALMACÉN 2024"**; proveído N° 001235-2025-DGA-UNJFSC de la Dirección General de Administración; proveído N° 661-2025-OL-UNJFSC del Jefe de la Oficina de Logística; y el Decreto de Rectorado N° 001145-2025-R-UNJFSC, de fecha 31 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: **"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL** a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala que: **"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más**



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0086-2025-UNJFSC

Huacho, 31 de enero de 2025

acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala en su capítulo III, artículo 10°, inciso K, respecto a las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, lo siguiente: “K.1) *Aprobar los actos de adquisición, administración y disposición. K.2) Organizar y presidir los actos mediante los cuales se dispone su enajenación. K.3) codificarlos. K.4) **Realizar inventarios Anuales**”.* (La negrita es agregado);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1201-2024-UNJFSC, de fecha 23 de diciembre de 2024, se resuelve en su primer artículo: “**CONFORMAR la COMISIÓN DE INVENTARIO DE EXISTENCIA DE ALMACÉN 2024- UNJFSC**, conformada de la siguiente manera (...);

Que, mediante documento del visto y el oficio que contiene, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0, la Contadora General, informa al jefe de la Oficina de Logística lo siguiente: “(...) *hacerle llegar adjunto al presente el Informe N°001-2025-CIEA-UNJFSC, adjuntando copia de los documentos de lo actuado durante el proceso del Inventario de Existencias de Almacén 2024, para su trámite correspondiente.*”;

Que, con proveído N° 661-2025-OL-UNJFSC, de fecha 30 de enero de 2024, el jefe de la Oficina de Logística remite los actuados a la Dirección General de Administración para su conocimiento y de encontrarlo conforme remitir al rectorado a fin de que se sirva continuar con el trámite para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en su turno y mediante el proveído N° 001235-2025-DGA-UNJFSC, de fecha 30 de enero de 2025, el Director General de Administración deriva los actuados al Rector de esta Casa Superior de Estudios, indicando que encontrándose conforme se eleva a su despacho para conocimiento y determinación de la emisión del acto administrativo que aprueba el informe sobre inventario de existencia de almacén 2024;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 60° (en igual sentido a lo previsto en el artículo 252° del Estatuto de la UNJFSC) establece: “*El Rector, es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto*”; así también respecto a las atribuciones del Rector, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior establece entre otras: “(...) 3. *Dirigir la a actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad*”;



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0086-2025-UNJFSC

Huacho, 31 de enero de 2025

Que, el Titular de la Entidad, a través del Decreto N° 001145-2025-R-UNJFSC, de fecha 31 de enero de 2025, determina la emisión de la resolución rectoral respectiva;

Estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, el Informe N° 001-2025-CIEA-UNJFSC, **INFORME DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DEL ALMACÉN – EJERCICIO 2024** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**, suscrito por el Presidente de la Comisión de Inventario de Existencia de Almacén 2024, que corre inserto en el presente expediente, de folio 34 hasta el folio 40; la misma que en anexo y por separado forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, Oficina de Logística y/o demás oficinas pertinentes para que de manera coordinada adopten las medidas pertinentes al presente acto resolutivo, en concordancia con la normatividad vigente.

Artículo 3°. - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4°. - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/rctd. -



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

COMISION DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE ALMACEN 2024

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

INFORME N°001-2025-CIEA-UNJFSC

Del : **CPC. Cynthia Victoria Espinoza Huamán**
Presidente de la Comisión de Inventario

Al : **Ing. Jorge Luis Junco Romero**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto : **Informe del Inventario de Existencias del Almacén
Ejercicio-2024**

Fecha : **Huacho, enero 27 del 2025**

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y alcanzarle el Informe Final en relación a la toma del Inventario Físico de Existencias del Almacén Central correspondiente al Ejercicio 2024, en concordancia con la Resolución Rectoral N°1201-2024-UNJFSC.

El Inventario Físico estuvo a cargo de la Comisión nombrada mediante Resolución en mención; la cual se llevó a cabo el día 21 de enero-2025 hora de inicio 10:30, siendo la hora de inicio y la finalización el día 21 de enero a horas 12:40 pm, cuyos detalles de todo el proceso detallo a continuación:

Acta de Inicio del Proceso de Inventario

- Se verificó el reporte alcanzado por la unidad de Almacén Central donde contiene los Items o productos conteniendo: descripción del bien, marca, unidad de medida, stock físico o cantidad de existencia física y valor del producto y en las cuales estaban Clasificadas en 03 Cuenta Contables.
- Se Constató el Ordenamiento de los Bienes a Inventariar.
- Se verifico conjuntamente con el Apoyo Administrativo de la Jefa de la Unidad de Almacén Lic. Carmen Luzmila Cabanillas Nicho, la ubicación de los Bienes a inventariarse en los estantes de Metal correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

COMISION DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE ALMACEN 2024

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Acciones durante el Inventario

Se cotejo el reporte de saldos alcanzados por el jefe de la Unidad de Almacén Central, comparando con las tarjetas o Kardex de cada ítem; verificado y constatado los saldos se procedió a cerrar y firmar cada una de las tarjetas, por cada producto por un total de 125 ítem.

Apreciamos que se atienden la salida de Almacén por método promedio de acuerdo a las directivas e instructivos de la Contaduría Pública de la Nación.

Se pudo apreciar que hay bienes que no cuentan con el ambiente adecuado y conservación.

De lo más que se puede apreciar es que el ambiente de la Unidad de Almacén Central no es el adecuado ya que esos ambientes fueron construidos para salones de Clases y no para almacén.

Acciones después del Inventario

- Se hizo entrega al responsable del Almacén copia del Inventario de existencias realizado (Actas).*
- Se hizo entrega del Ambiente físico del Almacén Central en estado conforme según consta Acta de Culminación de toma de inventario físico de existencias que se adjunta.*

Informe Final Físico Contable



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

COMISION DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE ALMACEN 2024

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Informe Final Físico Contable

❖ Ítem inventario 125 desagregado

- *Papelería en general útiles y materiales de oficina* 113 Ítem
- *Materiales, Insumos, Instrumentos y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio* 04 Ítem
- *Materiales Didácticos, Accesorios y Útiles de Enseñanza* 08 Ítem

❖ Valorización de los Ítem

- *Papelería en general útiles y materiales de oficina* 219,303.80
- *Materiales, Insumos, Instrumentos y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio* 4,106.40
- *Materiales Didácticos, Accesorios y Útiles de Enseñanza* 5,938.32

Conclusiones

- *La realización de la toma del inventario se realizó en forma normal, se inició el día martes 21 a horas 10:30 am y culminó el día 21 a horas 12:40 pm.*
- *Se evidencio que se realiza la salida de bienes del Almacén Central con Método Promedio.*
- *El local donde funciona el almacén central no cuenta con las condiciones adecuadas para determinados bienes.*
- *Hay material de escritorio que no se distribuyen.*

Recomendaciones

- *Se debería de comunicar a las oficinas académicas administrativas sobre la existencia de bienes o stock en almacén, preferentemente de años anteriores a fin de que sean consumidos en el presente ejercicio fiscal.*
- *Se debería informar a la Oficina de Logística sobre los bienes existentes en la Unidad de Almacén, tanto materiales de escritorio o de enseñanza para que no sean considerados en los procesos de selección de acuerdo a los PAC-2025.*



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

COMISION DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE ALMACEN 2024

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

- *Se sugiere gestionar ante el MEF incorporar la opción desvalorización de bienes corrientes y suministros de funcionamiento en el SIGA para las existencias de almacén de antigüedad; a fin de no trasladarlos al nuevo ambiente.*

Atentamente.

.....
CPC. Cynthia Victoria Espinoza Huamán
Presidente CIEA 2024

.....
CPC. Martin Vidal Maguiña Figueroa
Miembro

.....
Ing. Jorge Luis Junco Romero
Miembro

.....
Lic. Carmen Luzmila Cabanillas Nicho
Facilitador
Jefe de la Unidad de Almacén Central de la UNJFSC



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIA EN EL ALMACEN CENTRAL AL 31 DE
DICIEMBRE 2024

ACTA DE INSTALACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ACORDAR FECHA PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIA DEL ALMACEN CENTRAL - 2024

En la ciudad de Huacho, a las nueve horas con 15 minutos del día **08 de enero del año Dos Mil Veinticinco**, en los ambientes de la Unidad de Almacén Central, sito en Av. Mercedes Indacochea N° 609-Ciudad Universitaria, se reunieron los integrantes de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén, quienes se encargarán de Elaborar el Plan de Trabajo y Acordar Fecha para la toma del Inventario Físico de Existencias de Almacén 2024 de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. La mencionada Comisión, designada mediante Resolución Rectoral N°1201-2024-UNJFSC. integrada por:

- | | |
|---|------------|
| 1. CPC CYNTHIA VICTORIA ESPINOZA HUAMAN | Presidente |
| 2. CPC. MARTIN VIDAL MAGUIÑA FIGUEROA | Miembro |
| 3. ING. JORGE LUIS JUNCO ROMERO | Miembro |

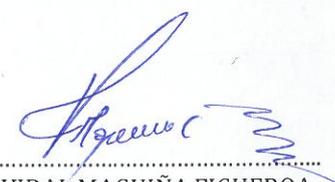
Se cuenta con la presencia de la **Lic. Carmen Luzmila Cabanillas Nicho**, como Facilitador y Jefe de la Unidad de Almacén Central, el mismo que actuara como facilitador del Inventario.

El presidente de la Comisión informa que después de realizada la reunión, y teniendo en consideración lo expuesto por el Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Unidad de Almacén Central; se consiguió la siguiente conclusión que se detalla a continuación:

1. Aprobar el Plan de Trabajo que consta de 05 Folios.
2. Se acordó realizar la Toma del Inventario de Existencia de Almacén Central-2024 para el día **16** del presente mes.
3. Presentación del Informe para la emisión de la Resolución Rectoral el día 24 de Enero-2025.

Sin otro asunto que tratar y siendo las diez y cuarenticinco horas, se dio por concluida la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.


.....
CPC. CYNTHIA VICTORIA ESPINOZA HUAMAN
Presidente CIEA 2024


.....
CPC. MARTIN VIDAL MAGUIÑA FIGUEROA
Miembro


.....
ING. JORGE LUIS JUNCO ROMERO
Miembro


.....
LIC. CARMEN LUZMILA CABANILLAS NICHÓ
FACILITADOR - JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACÉN
CENTRAL



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIA EN EL ALMACÉN CENTRAL AL 31 DE DICIEMBRE 2024

ACTA DE INICIO DE TOMA DE INVENTARIO GENERAL DE EXISTENCIAS

ALMACÉN

En los ambientes de la Unidad de Almacén Central de la UNJFSC, siendo las 10:30 horas del día 21 del mes de enero 2025, se reunieron las siguientes personas: CPC. Cynthia Victoria Espinoza Huamán-Contador General, Ing. Jorge Luis Junco Romero-Jefe de la Oficina de Logística, Lic. Carmen Luzmila Cabanillas Nicho-Jefe de la Unidad de Almacén Central y CPC. Marita Karen Palacios Mejía-Observador, con la finalidad de dar inicio al "Inventario Físico de Existencias en el Almacén Central al 31 de Diciembre 2024", designados mediante Resolución Rectoral N°1201-2024-UNJFSC, con el fin de realizar el Inventario General.

El Inventario será llevado a cabo por las siguientes personas:

- | | |
|---|-------------|
| 1. CPC CYNTHIA VICTORIA ESPINOZA HUAMAN | Presidente |
| 2. ING. JORGE LUIS JUNCO ROMERO | Miembro |
| 3. CPC. MARITA KAREN PALACIOS MEJIA | Observador |
| 4. LIC. CARMEN LUZMILA CABANILLAS NICH0 | Facilitador |

El Inventario será efectuado, siguiendo los métodos y procedimientos establecidos en Plan de Plan de Trabajo de Toma de Inventario Físico de Existencia en el Almacén al 31 de diciembre 2024.

El Inventario tendrá una duración de un día; para lo que, el personal de la Unidad de Almacén Central está en la obligación de prestar las mayores facilidades para llevar a cabo dicha actividad.

En conformidad a la presente se suscribe el presente documento:

CPC. CYNTHIA VICTORIA ESPINOZA HUAMAN
Presidente CIEA 2024

LIC. CARMEN LUZMILA CABANILLAS NICH0
FACILITADOR - JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACÉN
CENTRAL

ING. JORGE LUIS JUNCO ROMERO
Miembro

CPC. MARITÁ KAREN PALACIOS MEJIA
Observador de OCI



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIA EN EL ALMACEN CENTRAL AL 31 DE DICIEMBRE 2024

ACTA DE CIERRE DOCUMENTARIO

Siendo las 12:40 horas del día 21 del mes de enero de 2025, en los ambientes de la Unidad de Almacén Central de la UNJFSC, la Lic. Carmen Luzmila Cabanillas Nicho-Jefe de la Unidad de Almacén Central, procedió a realizar el cierre documentario en presencia de la Comisión de Inventario de Existencia de Almacén: CPC. Cynthia Victoria Espinoza Huamán-Contador General, CPC. Martin Vidal Maguiña Figueroa-Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, Ing. Jorge Luis Junco Romero-Jefe de la Oficina de Logística y CPC. Marita Karen Palacios Mejía-Observador.

- PECOSAS desde el N°0001 hasta el N°0449
- ORDENES DE COMPRA ingresadas del N°001 al 315
- ORDENES DE COMPRA ANULADAS 102, 107, 282, 289, 294, 301, 307, 310, 311, 322, 329, 332, 335, 337, 338, 340, 341, 342, 344, 344.
- REPORTE DE SALDOS DE EXISTENCIA FISICA DE ALMACEN

También se verificó el control Visible Físico de Almacén (BINCARD)

Dando fe de lo antes señalado, firmamos los presentes.

CPC. CYNTHIA VICTORIA ESPINOZA HUAMAN
Presidente CIEA 2024

CPC. MARTIN VIDAL MAGUIÑA FIGUEROA
Miembro

ING. JORGE LUIS JUNCO ROMERO
Miembro

LIC. CARMEN LUZMILA CABANILLAS NICHÓ
FACILITADOR - JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACÉN
CENTRAL

CPC. MARITA KAREN PALACIOS MEJIA
Observador de OCI